

Público en general.
Presente.

En las oficinas administrativas de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicadas en cuarenta y siete avenida norte y Alameda Roosevelt, número ciento diez, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintidós de abril del año dos mil veinticuatro. LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN, HACE CONSTAR:

- I. Que con base al artículo 50 literal a), y al artículo 10 numeral 8, ambos de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), este último establece que: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán...la información siguiente: El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y los objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos..."*.
- II. Que esta dependencia solicito a la Unidad Administradora correspondiente dicha información, quien manifestó que, por el reciente cambio en el organigrama funcional de la LNB, algunas unidades organizativas aún se encuentran en la reestructuración de sus objetivos y metas, por lo que el informe de avances del período del 1 enero al 31 de marzo de 2024, será remitido a esta Unidad en el mes de mayo 2024.
- III. Que, debido a lo expuesto por la Unidad Administradora, y de conformidad al artículo 73 de la LAIP, la Lotería Nacional de Beneficencia hace de conocimiento público tal situación.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta que se constituye de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



Celia Mabel Raymundo
Oficial de Información - LNB